

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025

Siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Economía y Finanzas, encargada, Eida Gabriela Sáiz Borrero; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Relaciones Exteriores, encargado, Carlos Ruíz-Hernández; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa y la ministra de la Mujer, encargada, Lilibeth Cárdenas Chanis; asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 11 de febrero de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 4 de febrero de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos

1. Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 12-25**, Que acuerda el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 13-25**, Que acuerda el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 14-25**, Que acuerda el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 15-25**, Que exceptúa al Ministerio de Educación del alcance de la Resolución de Gabinete No 33 de 16 de marzo de 2022 que autorizó procedimiento excepcional de contratación para la prestación del Servicio de Internet (211) utilizando la Plataforma de la Red Nacional Multiservicios (RNMS), por parte de todas las entidades públicas y, se le autoriza al Ministerio de Educación la contratación de este servicio, sin utilizar la Plataforma de la Red Nacional Multiservicios (RNMS), específicamente y sólo para la celebración de una Licitación Pública para la “Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Servicio de Acceso a Internet para planteles educativos a nivel nacional”, por el monto aproximado de cincuenta y nueve millones trescientos sesenta mil setecientos balboas con 00/100 (B/.59,360,700.00).

Cortesía de sala para el administrador general de la AIG, ingeniero Adolfo Fábrega y para el director nacional de Telecomunicaciones de la AIG, ingeniero Aquilino Arias.

2. Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 11-25**, Que emite concepto favorable y autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para la terminación unilateral del Contrato de Servicios Legales N° DAYF-012-2021, celebrado con la firma Foley Hoag LLP, para la prestación de servicios como apoderados legales externos para representar al Gobierno de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por Sacyr, S.A. contra la República de Panamá, iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil

Internacional (CNUDMI), por el monto de cuatro millones novecientos mil balboas con 00/100 (B/. 4,900,000.00).

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, doctora Margie-Lys Jaime.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 09-25**, Que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N° 5971/OC-PN hasta por la suma de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$20,000,000.00), entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación del proyecto denominado Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.
- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 10-25**, Que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N° 5972/GN-PN - 5978/GN-PN hasta por la suma de dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$18,000,000.00), entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación del proyecto denominado Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.
- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 11-25**, Que autoriza la suscripción del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/GN-21446-PN hasta por la suma de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$9,000,000.00), entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación del proyecto denominado Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.

Cortesía de sala para la directora de Financiamiento Público, encargada, licenciada Ileana de Gronchi; el jefe del Departamento de Mercados de Capitales de Financiamiento Público, licenciado Carlos Ledezma; el director general de Mi Bus, ingeniero Carlos

Sánchez Fábrega; el director de Estudios y Proyectos de Mi Bus, licenciado José Soto y para la directora de la Oficina Coordinadora de Programas BID, BIRF, CAF del ministerio de Obras Públicas, licenciada Marisa Arias, quienes sustentarán los tres temas.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 12-25**, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para que realice una o varias emisiones de títulos valores de deuda pública denominados Bonos Globales, por el monto equivalente de hasta seis mil millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD6,000,000,000.00), en el mercado de capitales internacional y se dictan otras disposiciones.

Cortesía de sala para la directora de Financiamiento Público, encargada, licda. Ileana de Gronchi; el jefe del Departamento de Mercados de Capitales de Financiamiento Público.

3. Ministerio de Educación

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 10-25**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y la empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA), para el estudio, diseño y terminación del Estadio Roberto Mariano Bula (Fase 2).

Cortesía de sala para el director general del Instituto Panameño de Deportes, licenciado Miguel Ordóñez y; para los asesores legales, licenciada Kattherina Mattos y licenciado Dante Pescetto.

V. Asuntos Varios

- **Instituto de Mercadeo Agropecuario**

El director general del Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), licenciado Nilo Murillo, dará un informe de la situación de la institución, el estado en que fue recibida y los próximos proyectos.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 12-25**, Que acuerda el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El ministro Orillac inició indicando que la Ley 19 de 11 de junio de 1997, en su artículo 13 dispone que la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, estará integrada por once directores, nueve de los cuales son nombrados por el presidente de la República, con el acuerdo del Consejo de Gabinete y que en esta ocasión se presenta a la consideración el nombramiento de tres directores.

Agregó el ministro Orillac que mediante Resolución de Gabinete N° 31 de 22 de marzo de 2016, se acordó el nombramiento de Ricardo Arango como director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, por un periodo de nueve años, cuyo periodo está por finalizar.

Señaló el ministro Orillac que, en atención a lo anterior, se propone el nombramiento de Diego Herrera Dutari, portador de la cédula de identidad personal N° 8-311-301, como director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, por un periodo de nueve años, en reemplazo de Ricardo Arango.

Indicó el ministro Orillac que el licenciado Herrera realizó sus estudios superiores en la Universidad Santa María La Antigua, en donde obtuvo la licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas. Que, en el año 1993, culminó un Master en Leyes en la Universidad de Tulane en Nueva Orleans, Estados Unidos y posteriormente realizó un Master en Administración de Empresas en el Instituto Centroamericano de Empresas (INCAE), en Costa Rica, en el año 1995.

Agregó el ministro Orillac que la experiencia laboral del licenciado Herrera inicia en el año 1991 laborado en la firma Galindo, Arias y López, hasta la fecha, en donde actualmente es socio de la firma. Que dentro de la firma actualmente se desempeña como asesor de empresas multinacionales y nacionales del sector financiero,

industrial y de telecomunicaciones. Señaló también que, el licenciado Herrera lideró el equipo de trabajo que asesoró a la Autoridad del Canal de Panamá, en todos los aspectos legales del proyecto de expansión; también fue colaborador en la redacción de la legislación promulgada para la promoción de Centros de Llamadas para uso Comercial (Call Centers).

Finalizó el ministro Orillac indicando que el licenciado Herrera en la sociedad civil participa activamente como Secretario de la Junta Directiva de la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), Miembro del Consejo Directivo de INCAE Business School, Presidente del Comité Nacional de INCAE Business School de Panamá, Miembro del Comité de Desarrollo del Biomuseo, Curador co-fundador de la Comunidad Global Shapers en Panamá, una iniciativa del Foro Económico Mundial, entre otras.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 7 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 13-25**, Que acuerda el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Señaló el Ministro Orillac que tomando en consideración que el nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá de Francisco Sierra Fábrega, está por finalizar, se hace necesario el nombramiento de un miembro por un periodo de nueve años.

Por lo que, indicó el ministro Orillac, se propone el nombramiento de Jorge Enrique Vallarino Miranda, portador de la cédula de identidad personal N° 8-710-1821, como director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, por un periodo de nueve años, en reemplazo de Francisco Sierra Fábrega.

Agregó el ministro Orillac que el licenciado Vallarino hizo sus estudios superiores en la Universidad de Stanford en California, Estados Unidos, en donde obtuvo una licenciatura en Economía. Además, en el año 2005, culminó con honores, un Master en Administración de Negocios en la escuela de negocios de Duke University, en Estados Unidos.

Señaló el ministro Orillac que del año 2006 al 2009, el licenciado Vallarino laboró en Merrill Lynch & Company como Vicepresidente de Banca de Inversión en la Ciudad de México, donde se especializó en análisis financiero y estratégico, además de asesor en la gestión de relaciones con agencias calificadoras de riesgo y miembro Asociado en Mercados de Capitales de Deuda en Nueva York.

Agregó el ministro Orillac que el licenciado Vallarino ocupó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo en Global Bank Corporation del año 2009 al 2019, donde lideró la planificación financiera, las estrategias de fondeo a largo plazo, las operaciones de tesorería y las relaciones clave con agencias calificadoras e inversionistas institucionales, actualmente ocupa el cargo de Gerente General de dicho banco, responsable de planificar, dirigir y ejecutar la visión estratégica del grupo bancario, entre otras. Durante este período liderizó las adquisiciones e integración de Progreso y Banco Panameño de la Vivienda.

Es miembro del Consejo Directivo de INCAE Business School y Presidente de la Junta Directiva de Enseña por Panamá, una organización sin fines de lucro dedicada a mejorar la calidad educativa, además ha ocupado cargos como director en Latinex Holdings, la Bolsa de Valores de Panamá y Rey Holdings.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 8 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 14-25**, Que acuerda el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Señaló el Ministro Orillac que tomando en consideración que el nombramiento como miembro de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá de Oscar Ramírez, está por finalizar, se hace necesario el nombramiento de un nuevo miembro por un periodo de nueve años.

Por lo que, indicó el ministro Orillac, se propone el nombramiento de Domingo Latorraca Millán, portador de la cédula de identidad personal No 8-235-804, como director de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, por un periodo de nueve años, en reemplazo de Oscar Ramirez.

Agregó el ministro Orillac que el ingeniero Latorraca es egresado de Texas Tech University con un doctorado y maestría en Ingeniería Industrial e Investigación de Operaciones y Ciencias Cuantitativas, que realizó su tesis de doctorado en el año 1992, con aplicación en el Canal de Panamá.

Señaló el ministro Orillac que el ingeniero Latorraca ha laborado en diferentes empresas privadas y entidades estatales, entre las que destacan, Viceministro de Economía y Finanzas del año 2000 al 2003, en donde tenía funciones en temas sobre el Presupuesto General del Estado, deuda pública, política fiscal, relaciones con agencias calificadoras de riesgo y con tenedores bonos globales, relaciones con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo; en PricewaterhouseCoopers (PwC) se desempeñó como Director de Servicios de Asesoría Financiera; fue socio en la empresa Deloitte, liderando estrategias analíticas, CEO de la oficina de Panamá y socio a cargo de Consultoría y Asesoría Financiera en Panamá; también como socio fundador y CEO de ELEMENTE, con servicios de asesoría de negocios en las áreas de planificación analítica y planificación financiera; en la Ampliación del Canal de Panamá, prestó los servicios en el Proceso de Evaluación para la Contratación de la Construcción del Tercer Juego de Esclusas, en el Análisis de la Función Financiera dentro de la Estructura Organizacional y la definición de Objetivos Estratégicos del Canal de Panamá, post proyecto de expansión en el 2014; además fue gerente de consultoría en KPMG.

Ha formado parte de varias juntas directivas entre estas, del Fondo de Ahorros de Panamá, del Club Rotario Panamá Sur, de la Fundación sus Buenos Vecinos y Presidente de la Cama de Comercio Industrias y Agricultura de Panamá.

El señor Presidente indicó que con estos tres nombramientos se proyecta una visión estatal de lo que queremos para el Canal de Panamá, que pueden aportar al país a través del desarrollo del Canal de Canal en temas logísticos, de expansión del sector marítimo.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 9 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 15-25**, Que exceptúa al Ministerio de Educación del alcance de la Resolución de Gabinete No 33 de 16 de marzo de 2022 que autorizó procedimiento excepcional de contratación para la prestación del Servicio de Internet (211) utilizando la Plataforma de la Red Nacional Multiservicios (RNMS), por parte de todas las entidades públicas y, se le autoriza al Ministerio de Educación la contratación de este servicio, sin utilizar la Plataforma de la Red Nacional Multiservicios

(RNMS), específicamente y sólo para la celebración de una Licitación Pública para la “Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Servicio de Acceso a Internet para planteles educativos a nivel nacional”, por el monto aproximado de cincuenta y nueve millones trescientos sesenta mil setecientos balboas con 00/100 (B/. 59,360,700.00).

Cortesía de sala para el administrador general de la AIG, ingeniero Adolfo Fábrega y para el director nacional de Telecomunicaciones de la AIG, ingeniero Aquilino Arias.

El ingeniero Fábrega inició el tema indicando que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), como entidad competente para planificar, coordinar, emitir directrices, supervisar, colaborar, apoyar y promover el uso óptimo de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, fue designada como entidad encargada de la operación y administración de la RNMS del Estado, mediante el Decreto Ejecutivo N° 519 de 9 de agosto de 2012, por el cual se instituye la Plataforma Multiservicios para la prestación de servicios integrados de telecomunicaciones, para todas las entidades del Estado.

Agregó el ingeniero Fábrega, que mediante la Resolución de Gabinete N° 33 de 16 de marzo de 2022, el Consejo de Gabinete resolvió aprobar el procedimiento excepcional de contratación y la suscripción de los contratos a celebrarse entre la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), en representación del Estado y las empresas Cable Onda, S.A., Cable & Wireless Panamá, S.A., Ufinet Panamá, S.A. y Gold Data Panamá, Corp., del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, para el uso de todas las entidades públicas del Estado panameño.

Indicó el ingeniero Fábrega que el Ministerio de Educación a presentado a la AIG solicitud para ser exceptuada del uso obligatorio de la RNMS del Estado para, bajo su responsabilidad interinstitucional contratar el Servicio Internet 211, previa celebración de una Licitación Pública bajo los parámetros de la Ley 22 de 2006, con el fin de cubrir el 100% de las escuelas a nivel nacional, mejorando la calidad del servicio, incluso en las áreas de difícil acceso, capacitando y brindado soporte. Esto a través de una inversión anual inferior a los montos actuales, aumentándose las velocidades de 10 megas, hasta 1024 megas según la tecnología que esté disponible.

Agregó el ingeniero Fábrega que adicionalmente, a diferencia de las condiciones determinadas en el año 2022, para la prestación del Servicio de Internet (211), el Pliego

de Cargos estructurado por el Ministerio de Educación, establece la posibilidad de contratar un servicio utilizando la mejor tecnología disponible, incluyendo nuevas tecnologías que son requeridas en algunos centros educativos lo que no está incluido en listado de tarifas de la RNMS, a manera de ejemplo, sin excluir otras, las redes de baja orbita para brindar el servicio de Internet.

Señaló el ingeniero Fábrega que MEDUCA además solicitó, según lo establece la LEY 22 de Contrataciones Públicas, la certificación de concepto favorable a las especificaciones técnicas del pliego de cargos, el cual fue emitido realizándose recomendaciones, bajo el SES N° 3243, con lo cual se garantiza la viabilidad técnica y de gestión para la sostenibilidad de la solución propuesta, basado en los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

El señor Presidente pregunta si el contrato vence en el año 2026, a lo que el ingeniero Fábrega indica que sí, pero se busca excluir solo a MEDUCA, para que pueda contratar por un monto menor, mejor ancha de banda e incluir a casi 1,000 escuelas más.

El licenciado Cedeño, Jefe de la Secretaría de Asuntos Jurídicos explica que el tema ha sido visto y discutido con la AIG, MEDUCA y la Dirección de Contrataciones Públicas, en vía de no incumplir con los parámetros del Contrato, que está abierto en el Convenio Marco de Panamacompra, para adquirir los servicios que cada institución necesite. Que MEDUCA solicitó la autorización para licitar por fuera de dicho Convenio, porque según las investigaciones de mercado los costos serían menores y MEDUCA adquiriría el servicio a través de una licitación pública.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Resolución de Gabinete N°10 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 11-25**, Que emite concepto favorable y autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para la terminación unilateral del Contrato de Servicios Legales N° DAyF-012-2021, celebrado con la firma Foley Hoag LLP, para la prestación de servicios como apoderados legales externos para representar al Gobierno de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversión interpuesto por Sacyr, S.A. contra la

República de Panamá, iniciado bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI), por el monto de cuatro millones novecientos mil balboas con 00/100 (B/. 4,900,000.00).

Cortesía de sala para la jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, doctora Margie-Lys Jaime.

La Ministra encargada, introdujo el tema señalando que se presentaba a la consideración la terminación unilateral del Contrato de Servicios Legales N° DАyF-012-2021, celebrado con la firma Foley Hoag LLP, para la representación legal de la República de Panamá en el arbitraje internacional de inversiones interpuesto por la empresa Sacyr, S.A., para lo cual la doctora Margie-Lys Jaime, jefa de la Oficina de Arbitraje de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ampliaría el tema.

La doctora Jaime señaló que el Ministerio de Economía y Finanzas y la firma Foley Hoag LLP, pactaron el Contrato de Servicios Legales N° DАyF-012-2021, por el monto de USD\$4,900,000.00, a ser pagados en las vigencias fiscales de los años 2021 a 2023, pero que el proceso arbitral se extendió más allá del período presupuestario proyectado y pactado en el Contrato.

Agregó la doctora Jaime que la Cláusula Tercera del Contrato establecía una vigencia sujeta al cumplimiento del objeto contractual, es decir, culminado el proceso de arbitraje de inversión interpuesto por SACYR, S.A. contra la República de Panamá, hasta la liquidación del Contrato.

Indicó además que, en base a la propuesta del contratista, que forma parte integral del contrato, se establecieron las estimaciones presupuestarias como topes para cada fase del proceso arbitral, las cuales no contemplaron la extensión del proceso, lo que ocasionó que no existieran remanentes suficientes para sufragar honorarios más allá de la cuantía del contrato. Que, aunado a lo anterior, la propuesta del contratista indica que, si las horas trabajadas resultaran ser mayores a los montos indicados para cada escenario, dicho riesgo lo corría la firma Foley Hoag LLP, situación que excedió incluso las estimaciones del contratista.

Agregó la doctora Jaime que la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Servicios Legales N° DАyF-012-2021, establece que la entidad contratante podrá dar por finalizado el contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada por decisión unilateral, previa notificación anticipada de dos meses, cuando las circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran.

Señaló la doctora Jaime que, en atención a esto, se notificó a la firma Foley Hoag LLP el día 04 de diciembre de 2024 vía correo electrónico, mediante la nota MEF-2024-66009 de 27 de noviembre de 2024, en la que comunica el interés de dar por terminada la relación pactada en el Contrato de Servicios Legales N° DAyF-012-2021, con lo cual se da cumplimiento a la notificación anticipada del término de dos meses, que fue el 04 de febrero de 2025. Que la firma Foley Hoag LLP, ha manifestado mediante correo electrónico de 27 de diciembre de 2024, la aceptación de la terminación unilateral, en los términos propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas, toda vez que se les ha cumplido con todos los pagos, tanto de honorarios como de gastos del proceso, incluyendo peritos y expertos.

Amplió la doctora Jaime que el Ministerio de Economía y Finanzas ha previsto la continuidad de la defensa de los intereses de la República de Panamá en el Caso CIADI N° UNCT/18/6, dado que el proceso prosiguió a través de otra firma de abogados, que incluía a la abogada principal del caso, de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Servicios Legales N° DAyF-012-2021, y que a la fecha este se encuentra en espera de la emisión del laudo final por parte del Tribunal Arbitral.

Finalizó la doctora Jaime indicando que en atención a lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita la aprobación para la terminación unilateral del Contrato de Servicios Legales N° DAyF-012-2021, celebrado con la firma Foley Hoag LLP.

El ministro Navarro pregunta si hay un finiquito, a lo que la doctora Jaime señala que sí, que hay un finiquito, que se ha cumplido con todos los parámetros para el finiquito, que se ha trabajado en conjunto con la ACP para este tema.

El señor Presidente indicó que en este tipo de contratos hay que establecer cláusulas de protección a los intereses del país.

El ingeniero Faarup pregunta cuál es la política del Estado en relación con aquellas empresas que nos han demandado, a lo que el señor Presidente indica que se debe poner en los contratos, o en los pliegos de cargo alguna redacción sobre este tema.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 11 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 09-25**, Que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N° 5971/OC-PN hasta por la suma de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$20,000,000.00), entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación del proyecto denominado Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.

Cortesía de sala para la directora de Financiamiento Público, encargada, licenciada Ileana de Gronchi; el jefe del departamento de Mercados de Capitales de Financiamiento Público, licenciado Carlos Ledezma; el director general de Mi Bus, ingeniero Carlos Sánchez Fábrega; el director de Estudios y Proyectos de Mi Bus, licenciado José Soto y para la directora de la Oficina Coordinadora de Programas BID, BIRF, CAF del ministerio de Obras Públicas, licenciada Marisa Arias, quienes sustentarán los tres temas.

La ministra de Economía encargada, indicó que la licenciada Ileana Gronchi, directora de Financiamiento Público, encargada, haría la explicación del tema a presentar.

La licenciada Gronchi señaló que presentaban a la consideración del Consejo la aprobación de tres decretos. Que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante nota MEF-2023-10588 de 28 de febrero de 2023, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la viabilidad de recursos financieros hasta por la suma de US\$25,000,000.00, provenientes del Fondo “E-Mobility Program for Sustainable Cities in Latin América and the Caribbean”, constituido con recursos del Green Climate Fund -GCF- (por sus siglas en inglés); siendo el BID, la Agencia Implementadora en atención a la nota TMP-PRE-449-2022 de 29 de julio de 2022.

Señaló la licenciada Gronchi que a su vez, Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA) – MiBus, mediante nota N° TMP-PRE-152-2022 de 17 de marzo de 2023, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la viabilidad de recursos financieros hasta por la suma de US\$48,000,000.00 para financiar el Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte

Público de la Ciudad de Panamá, que el objetivo general del Proyecto es contribuir a la mejora de la movilidad sostenible e inclusiva en la Ciudad de Panamá.

Agregó el director general de Mi Bus, ingeniero Carlos Sánchez Fábrega que los objetivos específicos del Proyecto son: apoyar la electrificación de la flota de buses operada por MiBus en el Centro de Operación y Ejecución de El Chorrillo; mejorar la calidad de la infraestructura asociada a la red de transporte público mediante buses eléctricos, haciéndola más resiliente; y mejorar las capacidades de gestión a los efectos del cambio climático de MiBus en medidas de mitigación en la operación de transporte público y del Ministerio de Obras Públicas en medidas de adaptación.

Señaló además del ingeniero Sánchez, que mediante nota DM-OCP-481-2023 de 28 de marzo de 2023, el Ministerio de Obras Públicas les comunicó su anuencia al programa de Transporte Masivo de Panamá, S.A., para acompañar y coordinar con la co-ejecución de las obras de infraestructura de transporte necesaria en los corredores viales del Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.

Agregó la licenciada Gronchi que atendiendo a las solicitudes de Transporte Masivo de Panamá, S.A. y del Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante nota MEF-2023-20267 de 13 de abril de 2023, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la viabilidad de recursos financieros hasta por la suma de US\$48,000,000.00 para financiar este proyecto, proveniente del Fondo E-Mobility Program for Sustainable Cities in Latin American and the Caribbean, hasta US\$18,000,000.00, bajo la figura de préstamo concesional del Green Climate Fund; al mismo tiempo, US\$10,000,000.00 bajo la figura de donación del Fondo GCF, y US\$20,000,000.00 provenientes de recursos de Fondos de Capital Ordinario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Indicó la Licda. Gronchi que la Dirección de Financiamiento Público a través del Departamento de Negociación y Relación con los Inversionistas, negoció el 22 de mayo de 2024 con el BID como la siguiente propuesta para financiar el proyecto a través de tres (3) fuentes; del Fondo E-Mobility Program for Sustainable Cities in Latin América and the Caribbean, constituido con recursos del Green Climate Fund –GCF, US\$18,000,000.00; al mismo tiempo, US\$9,000,000.00 bajo la figura de donación y US\$20,000,000.0 provenientes de los recursos del Fondo de Capital Ordinario del BID para alcanzar la suma del costo total del proyecto hasta cuarenta

y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$47,000,000.00).

La licenciada Gronchi agregó que el 20 de diciembre de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo remitió y comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo había aprobado mediante la Resolución DE-193/24 el Contrato de Préstamo 5971/OC-PN, la Resolución DE-194/24 el Contrato de Préstamo Nos.5972/GN-PN/5978/GN-PN, y la Resolución DE-195/24, el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/GN-21446-PN, respectivamente para la implementación y cofinanciamiento del Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.

Finalizó la licenciada Gronchi indicando que según consta en la nota MEF-2025-4497 de 23 de enero de 2025, el Consejo Económico Nacional, emitió opinión favorable para la suscripción de Contrato de Préstamo N° 5971/OC-PN, hasta por un monto de US\$20,000,000.00, para cofinanciar el proyecto denominado "Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá".

El ingeniero Sánchez, amplió indicando que el proyecto que se desarrollará con este préstamo está compuesto de varias partes, una es la adquisición de 63 buses eléctricos, la instalación de 17 cargadores con dos conectores cada uno, el diseño e implementación de infraestructura de carga y sistema de gestión de carga y el mantenimiento de los buses por un periodo de 2 años a cargo del proveedor. Esto en vía de enfrentar las afectaciones del cambio climático.

Agregó el ingeniero Sánchez que contempla obras complementarias en la Zona Paga 5 de Mayo en donde se hará un diseño y construcción de un sistema de drenaje pluvial para mitigar inundaciones al igual que en el área inundable en la vía Ricardo J. Alfaro a la altura de las oficinas de Migración, además del mantenimiento de las obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOP), esto de la mano con el cumplimiento de buenas prácticas de ingeniería y estándares internacionales. Además, para personal de MIBUS, en vías del fortalecimiento de capacidades del personal, se dictarán capacitaciones en gestión de la flota de buses eléctricos, se dará apoyo a programas laborales para mujeres en electro movilidad y campañas de no violencia y no discriminación. Para el MOP, se dará asistencia técnica para

gestión de las obras a construir del programa y fortalecimiento de capacidades para resiliencia en infraestructura de transporte urbano.

Finalizó el ingeniero Sanchez indicando que, la flota de buses que se estará adquiriendo será de aproximadamente, 41 buses eléctricos medianos y 22 buses eléctricos padrón, lo cual dependerá del valor de los buses al momento de la adquisición, respaldados por la obtención de cargadores e infraestructura eléctrica, esta primera flota atenderá el servicio en áreas de atención turística y mejoramiento de imagen de la ciudad como lo son el Casco Antiguo, Amador, Chorrillo, Vía Israel y Panamá Viejo, que darán el servicio a unas 20 mil personas diariamente, como pioneros en la región Latinoamericana, en vías de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el ambiente.

El ministro Navarro señala que tener esta flota es un gran cambio para nuestra ciudad, que es una estrategia importante para el turismo sostenible y nuestro aporte al mejoramiento del cambio climático.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 8 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 10-25**, Que autoriza la suscripción del Contrato de Préstamo N° 5972/GN-PN - 5978/GN-PN hasta por la suma de dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$18,000,000.00), entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación del proyecto denominado Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.

La licenciada Gronchi explica que siendo el mismo proyecto que el explicado anteriormente, solicita la autorización para la suscripción del Contrato de Préstamo N° 5972/GN-PN - 5978/GN-PN hasta por un monto de US\$18,000,000.00, entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Proyecto

denominado “Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá”.

Agrega la licenciada Gronchi que, consta en la nota MEF-2025-4496 de 23 de enero de 2025, del Consejo Económico Nacional, opinión favorable para la suscripción de Contrato de Préstamo N° 5972/GN-PN-5978/GN-PN, hasta por un monto de US\$18,000,000.00, para cofinanciar el proyecto denominado “Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá”.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 9 de 11 de febrero de 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 11-25**, Que autoriza la suscripción del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/GN-21446-PN hasta por la suma de nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$9,000,000.00), entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la implementación del proyecto denominado Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá.

La licenciada Gronchi indica que siendo el mismo proyecto que el explicado anteriormente, solicita la autorización para la suscripción del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/GN-21446-PN hasta por la suma de US\$9,000,000.00, entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Proyecto denominado “Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá”.

Agregó la licenciada Gronchi que consta en la nota MEF-2025-4495 de 23 de enero de 2025, del Consejo Económico Nacional, la opinión favorable para la suscripción de Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/GN-21446-PN, hasta por un monto de US\$9,000,000.00, para cofinanciar el proyecto denominado “Proyecto Integral de Electromovilidad y de Aumento de la Resiliencia de la Infraestructura de Transporte Público de la Ciudad de Panamá”.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de febrero de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo el siguiente tema,

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 12-25**, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para que realice una o varias emisiones de títulos valores de deuda pública denominados Bonos Globales, por el monto equivalente de hasta seis mil millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD6,000,000,000.00), en el mercado de capitales internacional y se dictan otras disposiciones.

Cortesía de sala para la directora de Financiamiento Público, encargada, licda. Ileana de Gronchi; el jefe del Departamento de Mercados de Capitales de Financiamiento Público.

La licenciada Gronchi explicó que la Ley 454 de 14 de noviembre de 2024, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia 2025, contempla ingresos de capital por medio de recursos de crédito para hacerle frente a los gastos contemplados para dicha vigencia, los cuales pueden ser obtenidos a través de colocaciones domésticas o internacionales, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha llevado adelante diversas estrategias que buscan ampliar las fuentes de financiamiento para obtener mejores condiciones, reducir el costo de financiamiento y mitigar los riesgos de mercado.

Agregó que como parte de estas estrategias, se ha contemplado la posibilidad de emitir títulos valores en diferentes jurisdicciones y monedas, a fin de atraer mayor cantidad de inversionistas y diversificar la deuda pública que al cierre de diciembre 2024 se encontraba compuesta por un 98.64% en dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Indicó además que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2025, según consta mediante Nota CENA/004 de igual fecha, emitió opinión favorable a la solicitud de autorización para la emisión de uno o varios títulos valores de deuda pública denominados Bonos Globales, en el mercado de capitales internacional, por un monto equivalente de hasta USD6,000,000,000.00.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°11 de 11 de febrero de 2025.**

Ministerio de Educación

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 10-25**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y la empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA), para el estudio, diseño y terminación del Estadio Roberto Mariano Bula (Fase 2).

Cortesía de sala para el director general del Instituto Panameño de Deportes, licenciado Miguel Ordóñez y; para los asesores legales, licenciada Katherina Mattos y licenciado Dante Pescetto.

El licenciado Ordóñez, inicio indicando que, el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), en julio de 2017 suscribió el Contrato No. 27-2017-INV. con el Consorcio Colón 2017, para la construcción del Estadio Mariano Bula y otras infraestructuras deportivas, el cual fue terminado de manera consensual.

Agregó el licenciado Ordóñez que la provincia de Colón ha sido y es la cuna del deporte nacional, cuyo esplendor y gloria se ha visto limitado por la falta de infraestructuras deportivas adecuadas, necesarias para el desarrollo del deporte en la provincia.

Indicó el licenciado Ordóñez que esta obra se recibió con un avance del 68.08% y que la proyección es poder culminarla con el fin de dar a la provincia de Colón, un estadio deportivo que ofrezca espacios modernos, funcionales y accesibles, que fomenten el desarrollo integral de la provincia, a través del deporte, actividades recreativas y eventos comunitarios.

Además, señaló el licenciado Ordóñez, que el deterioro de las obras del Estadio Mariano Bula, incrementan el riesgo de mayores pérdidas económicas y técnicas que se agravan con el paso del tiempo y por consiguiente, exigen la reactivación de los trabajos, a fin de garantizar que con la intervención se recuperen las obras y no se continúen incrementado los costos de reparación y extensión de los trabajos necesarios para completar el estadio. Que, se ha programado que el mismo esté listo para el próximo campeonato de béisbol juvenil 2026.

Agregó el licenciado Ordóñez que el estado de las obras, hace inviable que se reinicie y culmine las obras con la aplicación del procedimiento de selección de contratista, motivo por el cual, se hace necesario realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, tomando en cuenta que se trata de la construcción de una estructura de beneficio social para la provincia de Colón.

Indicó también el licenciado Ordóñez que la reactivación y culminación del Estadio Mariano Bula, constituye una obra de beneficio social muy importante para la provincia de Colón, por consiguiente, la aplicación del procedimiento excepcional

de contratación aplica congruentemente con lo normado en el numeral 5 del artículo 79 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N°153 de 2020.

Puntualizó señalando que para retomar la construcción de los trabajos, se hizo una evaluación exhaustiva de las obras y con base en ello, se determinó la conveniencia de contratar a la empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA), la cual tiene 25 años de experiencia en el sector y especialmente, en la culminación de proyectos iniciados y no terminados, en cuya ejecución, ha demostrado efectividad y las competencias adecuadas para preservar la inversión y lograr la culminación de los proyectos, agregó que se ha estipulado una inversión para reactivar y culminar este proyecto de B/ .15,892,965.73.

Indicó el director Ordóñez que el Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), mediante Resolución N°001-2025-C.N., de 31 de enero de 2025, se resolvió aprobar la contratación de la empresa Administradora de Proyectos de Construcción, S.A. (APROCOSA), para la ejecución del proyecto antes citado y autorizar al director general de PANDEPORTES a gestionar todos los trámites para la contratación mediante procedimiento excepcional.

El señor Presidente indicó que es importante recuperar estas estructuras, al igual que otras en el interior como el estadio Aristocles “Toco” Castillo de Veraguas que pronto será inaugurado y el estadio de Chitré.

El señor Presidente solicita que estos casos de proyectos en los que los contratistas no han ejecutado las obras en el tiempo que el contrato señale, sean analizados y enviados a la Procuraduría de la Nación, si es el caso, ya que están afectando al Estado, dado que los precios para la terminación de las obras se doblan al tener que volver a contratar a otra empresa para que concluya el proyecto.

Indica el señor Presidente al director general del Instituto Panameño de Deportes que se solicite a la Contraloría General una auditoría del proyecto, y que además, previo cumplimiento de las formalidades legales, se solicite al Ministerio Público se hagan las investigaciones que correspondan para determinar si ha habido responsabilidad de los servidores públicos en la ejecución del proyecto.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N° 12 de 11 de febrero de 2025.**

Siguiendo con el orden del día, el siguiente tema es:

A continuación, el quinto punto del orden del día, Asuntos Varios,

- **Instituto de Mercadeo Agropecuario**

El director general del Instituto de Mercadeo Agropecuario, licenciado Nilo Murillo, dará un informe de la situación de la institución, el estado en que fue recibida y los próximos proyectos.

El licenciado Nilo Murillo, inició su presentación señalando que presentaba un informe a los señores miembros del Consejo de Gabinete de la ejecución de los primeros seis meses de gestión. Señaló que, durante este período, se han atendido a 250,000 familias mensualmente a nivel nacional, lo que representa un millón de persona beneficiadas. Que esto se ha logrado a través de once tiendas a nivel nacional operativas actualmente, nueve distribuidoras, de las cuales en este momento se encuentran seis operando y se trabaja en tres para reabrir próximamente en áreas comarcales, además de 78 ferias semanales a nivel nacional. Que en el mes de diciembre se realizaron 89 naviferias a nivel nacional, en las cuales se atendieron a las personas incluso en turnos nocturnos.

Señaló que se ha creado la Dirección Comarcal, con el objetivo de tener un segmento especializado en la atención directa de todas las áreas indígenas del país, atendiéndose siete comarcas, con un total a la fecha de 50,000 hogares beneficiados.

En cuanto a las finanzas señala el licenciado Murillo que se ha incrementado en un 121.8% lo recaudado en el período de enero a junio de 2024 y de julio a diciembre de 2024.

Resaltó que se han implementado nuevas tecnologías como el mejoramiento en los controles de compra de arroz a través de un dispositivo PDA con tecnología QR vinculada a la cédula de identidad, limitando la cantidad de veces que una persona puede hacer la compra; la creación de un sistema de cobros mediante cajas digitales las cuales podrán mantener inventario y ventas con sus respectivos recibos a los consumidores; sistema de video vigilancia virtual para evitar robos y monitorear el comportamiento laboral. Con estos sistemas agregó, se lleva un mayor control y equidad en la distribución, una reducción de tiempos de atención al público, estadísticas en tiempo real y control de inventarios.

Agregó que, al sector agropecuario se busca ayudarlo fortaleciendo el sector a través del apoyo en la comercialización, el mercadeo, la promoción y además la

compra y venta de productos como el ñame, queso, arroz, maíz, plátano, menestras, entre otros; se ha proyectado la construcción de una planta para la transformación de la materia prima en harinas de yuca, plátano, maíz, cebolla empacadas al vacío, tomate, entre otros, también se tiene como objetivo, brindarle el servicio al meduca, la policía nacional, el sistema de cárceles a nivel nacional con el suministro de alimentos.

Indicó el licenciado Murillo que se ha realizado un proceso de reingeniería y optimización del recurso humano, haciendo una revisión de la productividad del servidor público, contratando personal calificado, también se ha realizado el pago de compromisos adquiridos en temas de prestaciones como la prima de antigüedad. Además, se ha podido recuperar parte de la flota de la institución, de la cual 23 vehículos fueron rescatados del abandono y 73 fueron reparados para un mejor funcionamiento.

Luego de asuntos varios, pasamos al siguiente tema,

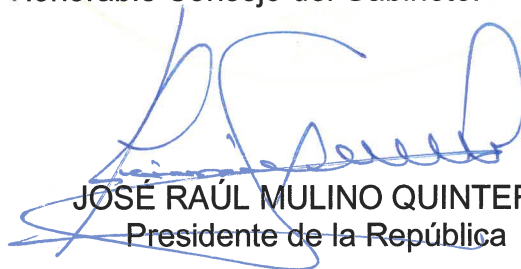
- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.


Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las siete y cinco de la noche (7:05 p.m.) de hoy 11 de febrero de 2025, se cierra la Sesión del Honorable Consejo del Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO

11 DE FEBRERO DE 2025

Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



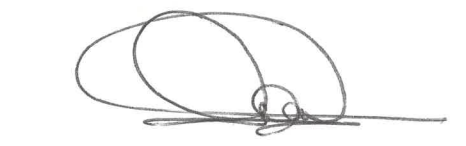
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno




CARLOS RUÍZ-HERNÁNDEZ
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado




LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



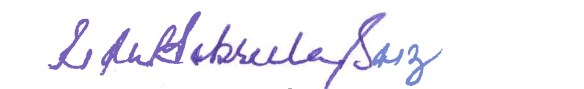
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES DE ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



EIDA GABRIELA SÁIZ BORRERO
Ministra de Economía y Finanzas, encargada



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal




FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



LILIBETH CÁRDENAS CHANIS
Ministra de la Mujer, encargada



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura